Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 6 de noviembre de 2019

NOTA – UOC N° 83/19
Señores
SOME S.A.C.I.A.
Telefax 021-907-330
Email: agua_cimes@hotmail.com
Presente:

Referencia: CD N°13/2019 "Adquisición de Agua Mineral **PLURIANUAL"** *ID 369.625*

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 376/2019, de fecha 6/11/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de Gs.5.712.000, para el ejercicio fiscal del año 2019 y la suma de Gs. 20.595.900 para el ejercicio fiscal para el año 2020. Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Bienestar Social (I.P.S.).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente de apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 6 de noviembre de 2019

NOTA – UOC N° 84/19
Señores
SELTZ S.A.
Telefax 021-289-0000
Email licitaciones@seltz.com.py
Presente:

Referencia: CD N°10/2019 "Adquisición de Agua Mineral PLURIANUAL" – ID 369.625

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 376/2019, cuya copia se adjunta, la siguiente firma SOME S.A.C.I.A. ha sido adjudicada en el llamado de referencia.

En ese sentido, Cañas Paraguayas S.A. agradece su participación en el presente llamado y comunica que el Acta del Comité de Evaluación se encontrará disponible en el portal de la D.N.C.P. una vez terminados los procesos de verificación de rigor del mismo o en su defecto, les serán entregados a los oferentes, previa presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

pdfelement

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 6 de noviembre de 2019

NOTA – UOC N° 85/19
Señores
NEVADO S.A.
Telefax 021-331-105
Email gerencia@nevado.com.py
Presente:

Referencia: *CD N°10/2019 "Adquisición de Agua Mineral* **PLURIANUAL"** *– ID 369.625*

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 376/2019, cuya copia se adjunta, la siguiente firma SOME S.A.C.I.A. ha sido adjudicada en el llamado de referencia.

En ese sentido, Cañas Paraguayas S.A. agradece su participación en el presente llamado y comunica que el Acta del Comité de Evaluación se encontrará disponible en el portal de la D.N.C.P. una vez terminados los procesos de verificación de rigor del mismo o en su defecto, les serán entregados a los oferentes, previa presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 376/2019.-

Asunción, 06 de noviembre del 2019.

Visto: El Memorándum N° 37 de fecha 06.11.2019 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"Contratación Directa N° 13/2019, I.D. N° 369.625 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL"- PLURIANUAL** realizado en el mes de setiembre del 2019, así como el Acta de Evaluación.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 20 de setiembre del 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

U.O.C. CAPASA

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	NEVADO S.A.	Gs. 28.296.000.-
2	SOME S.A.C.I.A.	Gs. 26.307.900.-
3	SELTZ S.A.	Gs. 36.231.600.-

Efectúo la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS	NEVADO S.A.	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado y Declaración Jurada del Art. 40 y 20.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 1.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que la Firma NEVADO S.A. y SOME S.A.C.I.A. **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones.

La Firma SELTZ S.A. omitió la presentación del formulario de ofertas, motivo por el cual queda descalificada dicha oferta.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18) inciso e) y en el Anexo E, constatándose lo siguiente: Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar vía Correo Electrónico de fecha de octubre de 2019 a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs., cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

SOME S.A.C.I.A.

a) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a la Adquisición de Agua Mineral, ya sea del sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser del año 2018 y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.
b) Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.

Respuesta del Oferente: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma SOME S.A.C.I.A., ha respondido al requerimiento del comité de evaluación. Los documentos presentados serán analizados en los apartados correspondientes de este informe.

Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	NEVADO S.A.	SOME S.A.C.I.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA	PRESENTA
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE – Constancia N° 1247140	CUMPLE – Constancia N°1236980/ 983/ 989/ 994/ 997.

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

NEVADO S.A.

Ítems	Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precios Ofertado	% Diferencia
1	Agua Mineral sin Gas	Unidad	3.480	7.800	7.200	-7,6%
2	Agua Mineral sin Gas	Unidad	300	9.000	10.800	20%

Como puede observarse, la oferta presentada por la firma **NEVADO S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros de precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente.

SOME S.A.C.I.A.

Ítems	Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precios Ofertado	% Diferencia
1	Agua Mineral sin Gas	Unidad	3.480	7.800	6.800	-12,8%
2	Agua Mineral sin Gas	Unidad	300	9.000	8.813	-2%

Como puede observarse, la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.**, se encuentra dentro de los parámetros de precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente.

Aplicación del margen de preferencia:

Luego de verificar las ofertas presentadas, se observa que las dichas ofertas son de Origen Nacional. Por lo tanto, no aplica la normativa legal vigente y establecida en la carta de invitación para la presente contratación.

En ese sentido, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente

Ítem	Descripción	Certificado de Origen	Ubicación
1	SOME S.A.C.I.A.	No Aplica	Primer Menor Precio
2	NEVADO S.A.	No Aplica	Segundo Menor Precio

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

ING. JESUS M. LARA C.
Presidente - Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Como puede observarse la oferta presentada más baja corresponde a la firma SOME S.A.C.I.A. por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art, 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera:

SOME S.A.C.I.A.

Nº	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	2.781.902.490	35%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	79.144.416			
2	ENDEUDAMIENTO =	PASIVO TOTAL	629.144.416	0,085%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	7.372.024.848			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	302.536.636	10%	NO debe ser Negativo	CUMPLE
		CAPITAL	3.000.000.000			

Experiencia y Capacidad Técnica:

Nº	DOCUMENTOS	SOME S.A.C.I.A.
1	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple
2	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple – SIPE 1567645
4	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple
5	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple – SIPE 1567645
6	**Capacidad Legal:** se acredita con la presentación de la documentación del Anexo E	Cumple
7	**Capacidad Técnica:** Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bines , servicios u obras a contratar.	Cumple
8	**Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE AGUA MINERAL, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	Cumple
9	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Cumple
10	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	Presenta

Los documentos en donde indica SIPE ACTIVO, implica que los mismos fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) observándose que los documentos son satisfactorios, motivo por el cual se indica que Cumple.

U.O.C. CAPASA

"S COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108♦ Fax: (595-21) 447 264♦ e-mail: capasapy@gmail.com♦ Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS: ADQUISICION DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL ID N° 369.625.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	NEVADO S.A. Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	SOME S.A.C.I.A. Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Agua Mineral sin Gas	3.480	7.800	Unidad	Bidón	NEVADO	Paraguaya	7.200	25.056.000	CIMES	NACIONAL	6.800	23.664.000
2	Agua Mineral sin Gas	300	9.000	Unidad	Paquete	NEVADO	Paraguaya	10.800	3.240.000	CIMES	NACIONAL	8.813	2.643.900
TOTALES									28.296.000				26.307.900

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	SELTZ S.A. Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Agua Mineral sin Gas	3.480	7.800	Unidad	Bidón	SELTZ	Paraguaya	9.500	33.060.000
2	Agua Mineral sin Gas	300	9.000	Unidad	Paquete	SELTZ	Paraguaya	10.572	3.171.600
TOTALES									36.231.600

U.O.C. CAPASA

CONCLUSION y RECOMENDACION: Atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que la oferta de la Firma SOME S.A.C.I.A. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos. Además, el precio ofertado por la firma oferente, se encuentra dentro del parámetro establecido por la Institución. **Por lo expuesto anteriormente este comité RECOMIENDA:** 1- Adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 13/2019 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL" I.D. 369.625**, a la Firma **SOME S.A.C.I.A.** por el monto de Gs. 26.307.900 (guaraníes veintiséis millones trescientos siete mil novecientos) según el siguiente detalle:

AGUA MINERAL SIN GAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Ítems	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	AGUA MINERAL SIN GAS	840	Bidones	6.800	5.712.000
TOTAL					5.712.000

AGUA MINERAL SIN GAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Ítems	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	AGUA MINERAL SIN GAS	2.640	Bidones	6.800	17.952.000
2	AGUA MINERAL SIN GAS	300	Paquetes	8.813	2.643.900
TOTAL					20.595.900

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma **SOME S.A.C.I.A.** el llamado a **Contratación Directa N° 13/2019, N° 369.625 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL"- PLURIANUAL.**, monto Adjudicado para el Ejercicio Fiscal Año 2019 Gs. 5.712.000 (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Doce Mil) y monto total Adjudicado para el Ejercicio Fiscal Año 2020 Gs. 20.595.900 (Guaraníes Veinte Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos), monto total adjudicado de ***Gs.* 26.307.900 (Guaraníes Veintiséis Millones Trescientos Siete Mil Novecientos)** I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.-----

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a la Firma **SOME S.A.C.I.A.** por la provisión de agua mineral.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes de la Firma adjudicada **SOME S.A.C.I.A.** ----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. JESÚS M. LAÑA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108♦ Fax: (595-21) 447 264♦ e-mail: capasapy@gmail.com♦ Asunción - Paraguay

pdfelement